Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1785386105		

No. GS-2025- -DIREC-SUDIE

Ciudad y Fecha: Bogotá, 01 de mayo del 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo
Km 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003329-ESCAR, el señor mayor Niky John Erazo Rodriguez, obrando en calidad de subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato Nº 49-7-10017-2025, al señor mayor Miller Jair Yasno Gutierrez.

✓ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10017-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	Cuidarte Equinos SAS

Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $47.924.580
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $47.924.580
Plazo de ejecución inicial	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de doscientos treintainueve (239) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela De Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ El día XX de abril se realiza la llamada a línea telefónica donde se hizo la coordinación para dar inicio y coordinar los eventos a desarrollarse.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla 1071122993 y certificación de fecha 16/04/2025

1785386105

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	ACTIVIDAD ECUESTRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA O INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA POR PARTICIPANTE	UNIDAD
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".	Tarifa de derechos de participación anual de jinetes en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para-Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana (FEC) y Liga Ecuestre Militar (LEMI)	3	$ 547.162	ESCEQ
		Derechos registro nacional de participación anual de Caballares en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana y Liga Ecuestre Militar	3	$ 547.162	
		valor pasaporte FEC y duplicado de pasaporte	4	$ 153.153	
		Revalidación anual pasaporte FEC	4	$73.304	
		pago de pesebreras	67	$157.080	
		certificación de anemia infecciosa equina por médico veterinario certificado FEC	12	$ 91.630	
		certificación de influenza equina por médico veterinario certificado FEC	12	$ 91.630	
		concurso prueba completa	6	$719.950	
		prueba de trabajo **CSN2* - CSN5***	3	$ 155.100	
		ultima hora pruebas de trabajo **CSN2* - CSN5***	2	$ 202.400	
		normal otras pruebas **CSN2***	20	$ 155.100	
		normal otras pruebas **CSN3***	21	$ 173.800	
		normal otras pruebas **CSN4***	11	$ 192.500	
		ultima hora otras pruebas **CSN2***	4	$ 202.400	
		ultima hora otras pruebas **CSN3***	4	$ 226.600	
		ultima hora otras pruebas **CSN4***	2	$ 253.000	
		CSN5*/ pruebas calificativas campeonatos	18	$ 818.400	
	VALOR TOTAL ESTIMADO			**$47´924.580,00**	

1785386105

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	X	
2	El Oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y plazo establecidos por Escuela Nacional de Carabineros.	X	
3	El Oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.	X	
4	El Oferente se compromete a tener disponibilidad para la prestación de los servicios 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos durante todo el periodo contractual.	X	
5	El Oferente se compromete a prestar los diferentes servicios con oportunidad y prontitud en la respuesta de cada requerimiento.	X	
6	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la labor a desarrollar.	X	
7	Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista, que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios.	X	
8	El contratista deberá garantizar la capacitación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De igual manera anexara constancia de ARL o certificación del Ministerio del Trabajo de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa oferente o la empresa con quien se terceriza el servicio acreditando la relación contractual mediante contrato.	X	
9	**INDEMNIDAD.** RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA.** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con la capacidad para desplazarse (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	X	

1785386105

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
2	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	X	
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA	X	

1785386105

	AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
7	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	X	
8	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	X	
9	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	X	
11	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o	X	

1785386105

GS-2025-000652-ESCEQ

	gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
12	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
13	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
14	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	X	

ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	X	

1785386105

3	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
4	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
5	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
6	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
7	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.* *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El contratista no presenta novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe han transcurrido 14 días, restando 225 para finalizar.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

1785386105

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se han efectuado pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$47.924.580,00	100 %
Valor total de las entregas	$0	
Valor total facturado	$0	
Valor facturado pendiente de pago	$47.924.580,00	100%
Valor pagado	$0	
Valor pendiente de entrega	$47.924.580,00	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

1785386105

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(No aplica)***

5 RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la ejecución de presente contrato, se ha venido ejecutando sin ninguna novedad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor MILLER JAIR YASNO GUTIERREZ
Subdirector ESCEQ
Supervisor Contrato 49-7-10017-2025
Correo electrónico: miller.yasno@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3017870385

1785386105

GS-2025-000652-ESCEQ

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-16, 01:19:02 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1071122993

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 16/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE		
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC 1020822153
Total Afiliados	5	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002404252	JULIAN ESTEBAN OCHOA GARCIA	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 47.450	$ 7.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 47.450	$ 1.900	1,044	$ 47.450	$ 500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.900
CC 1047096343	JOSE ROBEJO FORONDA HERRERA	01	00	X										X						0	07	27	27	27	(230901) PORVENIR	$ 1.478.430	$ 236.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.478.430	$ 59.200	1,044	$ 1.478.430	$ 15.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.478.430	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500
CC 1067863772	MIGUEL ESTEBAN AVILA MARTINEZ	01	00											X						0	30	30	30	30	(230901) PORVENIR	$ 1.688.472	$ 270.200	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.688.472	$ 67.600	1,044	$ 1.688.472	$ 17.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.688.472	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.100
CC 1104694768	RONALD STHIYEN PARRA GANTIVA	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.816.897	$ 290.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.816.897	$ 72.700	1,044	$ 1.816.897	$ 19.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.816.897	$ 72.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.200
CC 14010905	WILDER ONAXIS CARDOZO TAPIERO	01	00											X						0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.609.172	$ 257.500	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 1.609.172	$ 64.400	1,044	$ 1.609.172	$ 16.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.609.172	$ 64.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 6.640.421	$ 6.640.421	$ 6.640.421	$ 6.640.421	$ 1.062.700	$ 265.800	$ 69.500	$ 265.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.663.800	$ 5.900	$ 1.669.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO
Bogotá D.C.	28	03	2025

PROPONENTE: CUIDARTE EQUINOS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ, CONSISTENTE EN:

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Descripción Actividad	Cantidad	Cumple	No Cumple
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".	Tarifa de derechos de participación anual de jinetes en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para-Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana (FEC) y Liga Ecuestre Militar (LEMI)	3	X	
		Derechos registro nacional de participación anual de Caballares en Colombia Salto– Adiestramiento – Vaulting –Endurance Prueba Completa, Para Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana y Liga Ecuestre Militar	3	X	
		valor pasaporte FEC y duplicado de pasaporte	4	X	
		Revalidación anual pasaporte FEC	4	X	
		pago de pesebreras	67	X	
		certificación de anemia infecciosa equina por médico veterinario certificado FEC	12	X	

1785386105

		certificación de influenza equina por médico veterinario certificado FEC	12	X	
		concurso prueba completa	6	X	
		prueba de trabajo **CSN2* - CSN5***	3	X	
		ultima hora pruebas de trabajo **CSN2* - CSN5***	2	X	
		normal otras pruebas **CSN2***	20	X	
		normal otras pruebas **CSN3***	21	X	
		normal otras pruebas **CSN4***	11	X	
		ultima hora otras pruebas **CSN2***	4	X	
		ultima hora otras pruebas **CSN3***	4	X	
		ultima hora otras pruebas **CSN4***	2	X	
		CSN5*/ pruebas calificativas campeonatos	18	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO.**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	X	
2	El Oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y plazo establecidos por Escuela Nacional de Carabineros.	X	
3	El Oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.	X	
4	El Oferente se compromete a tener disponibilidad para la prestación de los servicios 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos durante todo el periodo contractual.	X	
5	El Oferente se compromete a prestar los diferentes servicios con oportunidad y prontitud en la respuesta de cada requerimiento.	X	
6	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la labor a desarrollar.	X	
7	Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista, que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios.	X	
8	El contratista deberá garantizar la capacitación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De igual manera anexara constancia de ARL o certificación del Ministerio del Trabajo de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa oferente o la empresa con quien se terceriza el servicio acreditando la relación contractual mediante contrato.	X	
9	**INDEMNIDAD.** RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros.	X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA.** El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con la capacidad para desplazarse (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	X	

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	CUMPLE	NO CUMPLE

1785386105

1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
2	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	X	
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	X	
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	X	
7	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	X	
8	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*	X	
9	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias	X	

1785386105

	químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	X	
11	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
12	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
13	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
14	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	X	

1785386105

ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	X	
3	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
4	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
5	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
6	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	
7	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.* *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	X	

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: **3223722463**
Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

❖ **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

Para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, estima necesaria, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitar al contratista cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Carta de Presentación de la Propuesta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCAR MIC 028 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL me permito presentar, en nombre de CUDIARTE EQUINOS SAS, **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (PN ESCAR MIC 028 2025), convocado por la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la **Mínima Cuantía**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

1785386105

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los **Bienes o Servicios** que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

1785386105

14. El suscrito LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo CUIDARTE EQUINOS SAS, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): CALLE141#7B-63: Teléfono (os): 3223722463 Email: CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. 108900384083, Banco: DAVIVIENDA, sucursal: 4529 PALATINO, ciudad: BOGOTÁ D.C., país: COLOMBIA y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución 2025.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: 3223722463
Email: CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM

❖ **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.

1785386105

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. **FECHA: 28/03/2025**

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: X CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)
Nombre o Razón Social: CUIDARTE EQUINOS SAS

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía: X No. 1020822153
Nit Persona Jurídica: X No. 901751450 -1

Dirección: CALLE 141 #7B-63 Teléfono: 322 372 2463
E- mail: cuidarteequinos@gmail.com Fax: _____
Departamento: BOGOTÁ D.C Ciudad: BOGOTÁ D.C Municipio: BOGOTÁ D.C
Denominación de la cuenta: Corriente: _____ Ahorros: X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: cuidarteequinos@gmail.com SI (X)
TELÉFONO: 322 372 2463 SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: 51
Sucursal: 4529 PALATINO Ciudad: BOGOTÁ D.C
Dirección: CALLE 141 #7B-63 Teléfono: 322 372 2463 Fax: _____
Número de la Cuenta: 108900384083
(Adjuntar certificación bancaria)

Laura Natalia Montaña E.
_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

BOGOTÁ D.C., 28 de marzo de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESCAR MIC 028 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR domiciliado en CALLE 141#7B-63 , identificado con C.C. 1020822153 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

1785386105

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: **3223722463**
Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

BOGOTÁ D.C., 28 de marzo de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCAR MIC 028 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**
El(los) suscrito(s) a saber: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, identificada con CC 1020822153 de Bogotá quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

1785386105

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: **3223722463**
Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

BOGOTÁ D.C., 28/03/2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía **PN ESCAR MIC 028 2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, identificada con CC 1020822153 de Bogotáque en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El **Proponente** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El **Proponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1785386105

El **Proponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El **Proponente** se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Bogotá D.C.) a los (28 de marzo 2025).

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: **3223722463**
Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1785386105

FORMULARIO No. 4

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía		2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NÚMERO DEL DOCUMENTO 9 0 1 7 5 1 4 5 0 - 1

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL CUIDARTE EQUINOS SAS

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA D.C.

7.TELEFONO Y FAX 3223722463

8.DIRECCION CALLE 141 #7B-63

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA: 1 0 8 9 0 0 3 8 4 0 8 3

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 28/03/2025

Laura Natalia Montaña E.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRÓNICO: CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM

1785386105

FORMULARIO No. 4.1.

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Cuidad; BOGOTÁ, 28 DE MARZO 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESCAR MIC 028 2025** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

FECHA 28 de marzo 2025

Yo LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, identificada con CC 1020822153 de Bogotá manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No: 1068701454 que se efectúa por medio de la entidad PLANILLA SIMPLE y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

REPRESENTANTE LEGAL

Firma Laura Natalia Montaña E.

Nombre: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR

C.C. N°:1020822153

1785386105

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Cuidad; BOGOTÁ, 28 DE MARZO 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Proceso de Mínima Cuantía para el proceso número PN ESCAR MIC 028 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tarifa de derechos de participación anual de jinetes en Colombia Salto-- Adiestramiento -- Vaulting --Endurance Prueba Completa, Para-Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana (FEC) y Liga Ecuestre Militar (LEM!)	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
2	Derechos registro nacional de participación anual de Caballares en Colombia Salto-- Adiestramiento -- Vaulting --Endurance Prueba Completa, Para Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana y Liga Ecuestre Militar	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
3	Valor pasaporte FEC y duplicado de pasaporte	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
4	Revalidación anual pasaporte FEC	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
5	Pago de pesebreras	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
6	Certificación de anemia infecciosa equina por médico veterinario certificado FEC	24 horas a partir de la solicitud	x	.....
7	Certificación de influenza equina por médico veterinario certificado FEC	24 horas a partir de la solicitud	X	
8	Concurso prueba completa	24 horas a partir de la solicitud	X	
9	Prueba de trabajo **CSN2* - CSN5***	24 horas a partir de la solicitud	X	
10	Ultima hora pruebas de trabajo **CSN2* - CSN5***	24 horas a partir de la solicitud	X	
11	Normal otras pruebas **CSN2***	24 horas a partir de la solicitud	X	
12	Normal otras pruebas **CSN3***	24 horas a partir de la solicitud	X	
13	Normal otras pruebas **CSN4***	24 horas a partir de la solicitud	X	
14	Ultima hora otras pruebas **CSN2***	24 horas a partir de la solicitud	X	
15	Ultima hora otras pruebas **CSN3***	24 horas a partir de la solicitud	X	
16	Ultima hora otras pruebas **CSN4***	24 horas a partir de la solicitud	X	
17	CSN5*/ pruebas calificativas campeonatos	24 horas a partir de la solicitud	X	

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

1785386105

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: **3223722463**
Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

1785386105

CERTIFICACIONES ADICIONALES

1785386105

COMPROMISO CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA.

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cuento con la capacidad para desplazarme (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

1785386105

Consulta de Infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental:
Seleccione...

Tipo de Infracción:
Seleccione...

Tipo de Sanción:
Seleccione...

Número de Expediente:

Número de Acto que Impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:
CUIQUATE EQUINOS SAS

Número Documento de la persona o razón social:
9015161304

Estado Sancion:
Todos

Fecha de Sanción

Desde:
DD/MM/AAAA

Hasta:
DD/MM/AAAA

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento:
Seleccione...

Municipio:
Seleccione...

Corregimiento:
Seleccione...

Vereda:
Seleccione...

Limpiar | Buscar

De este módulo encontrará los antecedentes del Registro Único de Infracciones Ambientales - RUIA correspondientes a las sanciones que fueron impuestas por las autoridades ambientales antes de haberse dado la Sentencia Legal de 15 Tribunales Ambientales de Leiva - Vital.

NO Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

1785386105

CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. COMPROMISO DE SOSTENER PRECIOS DEL SERVICIO INTEGRAL

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a mantener los precios establecidos para la prestación del servicio integral durante todo el tiempo que dure el contrato, sin que se produzcan alteraciones o incrementos en dichos costos durante la ejecución de este.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

2. COMPROMISO DE ENTREGA DE SERVICIOS SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a entregar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con los términos, condiciones y plazos establecidos por la Escuela Nacional de Carabineros. Teniendo en cuenta que el cumplimiento puntual y eficiente de los mismos es de suma importancia para el desarrollo de las actividades acordadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

1785386105

3. COMPROMISO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a ejercer un riguroso control sobre la calidad de los servicios que ofrece, implementando las acciones necesarias para asegurar que se brinde una atención oportuna y adecuada a los requerimientos de la Escuela Nacional de Carabineros, garantizando la satisfacción de estos.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	.LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

4. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS 24/7

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a mantener una disponibilidad continua para la prestación de los servicios requeridos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo días ordinarios, domingos y festivos, durante todo el período contractual, atendiendo de forma inmediata cualquier solicitud o emergencia.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

5. COMPROMISO DE OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a brindar los diferentes servicios con oportunidad, respondiendo con prontitud a cada uno de los requerimientos y necesidades que surjan durante la ejecución del contrato. Se asegurará de que todas las respuestas y atenciones sean brindadas dentro de los plazos establecidos.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

1785386105

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, dará cumplimiento estricto a todas las normas vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean aplicables a las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, garantizando la seguridad y el bienestar de su personal.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

7. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE COSTOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a asumir la responsabilidad de mantener vigente la afiliación de todo su personal al Sistema de Seguridad Social, incluyendo las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), durante todo el período de ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

8. COMPROMISO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a garantizar que su personal reciba la capacitación necesaria en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las especificaciones legales y los criterios técnicos aplicables. Además, presentará constancia de la afiliación a la ARL o la certificación del Ministerio del Trabajo que acredite la implementación de dicho sistema en la empresa oferente o en la empresa con quien se tercerice el servicio.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

9. CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD DE INDEMNIDAD

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, declara que sus empleados no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional ni con la Escuela Nacional de Carabineros durante la ejecución del contrato. En consecuencia, cualquier reclamación proveniente de terceros, derivada de las actuaciones de sus empleados, no será responsabilidad de la Policía Nacional ni de la Escuela Nacional de Carabineros.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1

Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

10. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cuento con la capacidad para desplazarme (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

miller.yasno miller.yasno miller.yasno

CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL (LEY 373 DE 1997 Y DECRETO 3102 DE 1997)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en relación con el medio ambiente, específicamente con la Ley 373 de 1997 sobre el ahorro y uso eficiente del agua y el Decreto 3102 de 1997, que regula la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, siempre que sea aplicable según la actividad contratada.

Adicionalmente, Cuidarte Equinos SAS se compromete a no tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (ADJUNTA PANTALLAZO DE ANLA)



Consulta de Infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental
Seleccione

Tipo de Infracción
Seleccione

Tipo de Sanción
Seleccione

Número de Expediente
Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción
Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada
CUIDARTE EQUINOS SAS

Número Documento de la persona o razón social
901751450-1

Estado Sanción
Todos

Fecha de Sanción

Desde
01/01/2024

Hasta
27/03/2025

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento
Seleccione

Municipio
Seleccione

Corregimiento
Seleccione

Vereda
Seleccione

Limpiar
Buscar

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

2. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES VIGENTES

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a su actividad económica y los servicios ofrecidos para la ejecución del contrato. En caso de infracción ambiental por omisión de permisos o licencias, el contratista asumirá la responsabilidad y los costos relacionados.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

3. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente en materia ambiental, tanto a nivel nacional como por parte de la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental establecido por la institución.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

4. COMPROMISO DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participando en programas y campañas ambientales, así como en cualquier otra exigencia que favorezca el

cumplimiento de la política ambiental y los objetivos institucionales. Esta responsabilidad se extiende a todas las actividades realizadas durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES VIGENTES

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, acredito que cumplo con todos los requisitos legales ambientales vigentes en relación con su actividad económica y los bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. El incumplimiento de las normas ambientales, que pueda generar infracciones o daños al medio ambiente, será responsabilidad del contratista.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (DECRETO 1076 DE 2015)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente, tanto nacional como de la Policía Nacional, respecto al Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso abarca el cumplimiento de las disposiciones aplicables al medio ambiente durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

1785386105

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

7. CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cuento con la disposición final adecuada para alojar todos los residuos generados en el proceso, según corresponda a la actividad contratada.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

8. COMPROMISO DE USO DE PRODUCTOS E INSUMOS NO TÓXICOS NI CORROSIVOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a utilizar únicamente productos e insumos para actividades de mantenimiento y otros requisitos del contrato que no contengan sustancias químicas tóxicas, corrosivas o peligrosas para el entorno, los recursos naturales o la salud humana y animal. Los productos deben ser ambientalmente aceptables, biodegradables y contar con el SELLO AMBIENTAL. Además, se asegurará de que los productos empleados no hayan sido fabricados con químicos peligrosos.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S

CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

9. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (AHORRO DE AGUA, ENERGÍA Y MANEJO DE RESIDUOS)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, durante la ejecución del contrato, se compromete a cumplir con las buenas prácticas ambientales en relación con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como con el manejo integral de residuos sólidos (tanto peligrosos como no peligrosos). Además, implementará actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo en estas temáticas, en coordinación con el supervisor del contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

10. COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, durante la ejecución del contrato, presentará las certificaciones correspondientes por empresas legalmente constituidas que validen la disposición final de los residuos generados, a través de un gestor autorizado con la respectiva licencia ambiental vigente. Estas certificaciones se entregarán junto con la última factura del servicio prestado, conforme a los requisitos legales.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463

FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

11. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS PARA EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a tener los productos y sustancias químicas utilizados debidamente rotulados, con fichas de seguridad completas (16 ítems en español), ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Estas fichas serán entregadas al supervisor del contrato al inicio de las actividades y se anexará una copia con la primera facturación. En caso de cambio de insumos o productos durante la ejecución, se informará al supervisor y se presentarán los respectivos soportes.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

12. COMPROMISO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (DECRETO 1076 DE 2015)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, en caso de generar residuos peligrosos durante la prestación del servicio, se compromete a cumplir con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 para el manejo y disposición final de estos residuos. Esto incluye la responsabilidad del transporte y disposición final segura, siguiendo las instrucciones del fabricante o importador de los productos y asumiendo los costos asociados a la gestión y disposición final de residuos peligrosos.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DECRETO 1072 DE 2015)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cumple y cumplirá con lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, que establece las directrices para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables a empleadores y contratistas. Esto incluye el cumplimiento de las normativas del SG-SST, las cuales deben ser implementadas durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL (RIESGOS LABORALES)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, garantiza que todos sus empleados, sin importar su modalidad de vinculación, están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, así como al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Además, el contratista cumplirá con los aportes correspondientes según la normatividad vigente.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

1785386105

4. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a proporcionar y garantizar el uso continuo y adecuado de los elementos de protección personal necesarios para cada trabajador, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades contratadas. El contratista asumirá el costo de estos elementos y se asegurará de su uso adecuado durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

5. COMPROMISO DE INFORME DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a informar a la Policía Nacional sobre cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral ocurrida durante la ejecución del contrato, así como los riesgos asociados a las actividades que realizan sus empleados.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

6. COMPROMISO DE PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a anexar plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que identifique las amenazas, evalúe las vulnerabilidades y contenga procedimientos actualizados para trabajos en alturas, energías peligrosas y demás tareas de alto riesgo. Este plan será firmado por el representante legal y responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para constancia se firma a los 28 días del mes de marzo 2025

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

miller.yasno miller.yasno miller.yasno

ÍTEM 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Carta de Presentación de la Propuesta del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESCAR MIC 028 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** me permito presentar, en nombre de **CUIDARTE EQUINOS SAS**, **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (**PN ESCAR MIC 028 2025**, convocado por la **ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO** - de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso **CUIDARTE EQUINOS SAS,** está compuesto por el representante legal cuya dirección, teléfono y fax son los siguientes: **REPRESENTANTE LEGAL: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR, DIRECCIÓN: CALLE 141#7B-63, TELEFONO:3223722463**
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

miller.yasno

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la **Mínima Cuantía**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los **Bienes o Servicios** que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o

privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. El suscrito **LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR**, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo **CUIDARTE EQUINOS SAS,** declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): **CALLE141#7B-63** Teléfono (os): **3223722463** Email: **CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM**

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta **No. 108900384083**, Banco: **DAVIVIENDA**, sucursal: **4529 PALATINO**, ciudad: **BOGOTÁ D.C.**, país: **COLOMBIA** y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución 2025.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04 meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CUIDARTE EQUINOS SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 901751450-1
Nombre Representante Legal: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1020822153
Dirección: CALLE 141 #7B - 63
Teléfono: 3223722463

1785386105

Email: CUIDARTEEQUINOS@GMAIL.COM

❖ **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.

ÍTEM 4. BOLETINES RESPONSABLES FISCALES: Adjunto certificado de Cuidarte Equinos SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 21:30:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SEENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017514501
Código de Verificación	901751450125040821300l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ÍTEM 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Adjunto certificado de Cuidarte Equinos SAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268462324

PIB
21:39:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUIDARTE EQUINOS SAS identificado(a) con NIT número 9017514501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ÍTEM 7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Adjunto planillas

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-16, 11:54:07 PM Tipo Planilla: E- PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1070340080

Periodo Cotización: febrero de 2025 Periodo Servicio: marzo de 2025

PAGADO 11/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE		
Documento	NI901751450	Dirección	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	Identificación	CC 1020822153
Total Afiliados	5	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

CuidArte

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-26, 11:30:06 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 10687701454

Periodo Cotización: diciembre de 2024 Periodo Servicio: enero de 2025

PAGADO 15/01/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE		
Documento	NI901751450	Dirección	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3223722463
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	Identificación	CC 1020822153
Total Afiliados	7	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Días Cotizados	Salario Básico	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS								Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Cotiz	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Min Educación	Total	
CC 1045622185	[illegible]	31	30															1	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970
CC 1054644111	[illegible]	30	30															0	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970
CC 1044641171	[illegible]	28	28	1														0	28							[illegible]	$ 991.172	$ 119.000	[illegible]	$ 1.442.280	$ 57.700	1.044	$ 991.172	$ 10.400	[illegible]	$ 991.172	$ 30.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 991.172
CC 1061364772	[illegible]	30	30															0	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970
CC 1144124784	[illegible]	31	30															1	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970
CC 1140788561	[illegible]	31	30															1	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970
CC 1144124784	[illegible]	31	30															1	30							[illegible]	$ 1.061.970	$ 127.500	[illegible]	$ 1.545.300	$ 61.800	1.044	$ 1.061.970	$ 11.100	[illegible]	$ 1.061.970	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.061.970

II.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Descripción Otras Licencias, Sanción a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.784.100	$ 8.784.100	$ 8.784.100	$ 8.912.556	$ 1.308.900	$ 1.427.700	$ 83.700	$ 278.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.080.900	$ 0	$ 12.080.900

miller.yasno miller.yasno miller.yasno

ÍTEM 15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD Y FECHA, 28 de marzo de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito "LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR", ni la entidad que represento CUIDARTE EQUINOS SAS, **NO SE HALLAN INCURSOS EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)"**, Ley 1918 de fecha 12 de julio de 2018 "por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen,
para contratar con el POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

Laura Natalia Montaña E.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE DEL OFERENTE: CUIDARTE EQUINOS SAS
NIT o C. C.: 901751450-1
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
C.C.: 1020822153
DIRECCIÓN: CALLE 141 #7B-63
TELÉFONO: 3223722463